

PERÚ - DINAMARCA

1. INSTRUMENTO BILATERAL

Acuerdo sobre Transporte Aéreo celebrado con el Reino de Dinamarca del 22.06.60

2. APROBADO POR:

Resolución Legislativa N° 13707 del 15 Set. 1961

3. FECHA ULTIMA REVISIÓN

4. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO

PERÚ :

- a) Puntos en Perú a puntos en Ecuador, Colombia, Panamá y/o Venezuela, las Guayanas, África y puntos en Europa a Copenhague y más allá.
- b) Puntos en Perú a Ecuador, Colombia, Panamá y/o Venezuela y/o Indias Occidentales, y/o América Central, y/o Bermuda, New York, y puntos en Europa a Copenhague y más allá.
- c) Puntos en el Perú a puntos en África y Europa a Copenhague y más allá.
Cualquiera de los puntos especificados podrá ser omitido en uno o todos los vuelos a opción de la línea aérea designada.

DINAMARCA

- a) Puntos en Dinamarca a puntos en Europa, África, Las Guayanas, Venezuela, Colombia y Ecuador a Lima, Santiago de Chile y más allá.
- b) Puntos en Dinamarca a puntos en Europa, New York, Bermuda, América Central, México y/o Indias Occidentales, Venezuela, Colombia y Ecuador a Lima, Santiago de Chile y más allá.
- c) Puntos en Dinamarca a puntos en Europa, África y Brasil a Lima y más allá.

5. FRECUENCIAS:

No precisa

6. EQUIPO:

No precisa

7. TARIFAS:

Serán acordadas por las líneas aéreas designadas.

8. ACCESO AL MERCADO:

Una aerolínea designada.